

RESOLUCIONES Y DECRETOS PROMULGADOS EN HONOR DEL PROFESOR LUIS DE GREIFF BRAVO

Por el decreto 394 del 13 de Julio de 1967 la Gobernación del Departamento de Antioquia concedió al doctor Luis de Greiff Bravo la Estrella de Antioquia, en grado de oro, en reconocimiento de su labor docente y científica en los campos de las matemáticas.

Por el decreto 265 del 13 de Julio de 1967 la Alcaldía de Medellín otorgó la Medalla al Mérito Alcaldía de Medellín al Ingeniero Luis de Greiff Bravo, y dispuso la denominación con su nombre de la escuela del Barrio Castilla y de la Biblioteca del Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos Municipales.

Por resolución número dos del 20 de Septiembre de 1967 el Consejo Directivo de la Facultad Nacional de Minas dispuso dar el nombre de "Aula Luis de Greiff Bravo" al aula número 217 y ordenó la ejecución de un óleo para ser colocado junto con los de los ex-Decanos y Profesores fallecidos.

El Consejo Directivo de la Facultad Nacional de Minas en su sesión ordinaria del 24 de Agosto de 1967, en reconocimiento a la labor desempeñada por el doctor Luis de Greiff Bravo en el campo humano y educativo, se asoció al duelo de sus familiares y se comprometió a ser fiel a la memoria del maestro.

La Sociedad Antioqueña de Ingenieros en su sesión del 27 de Julio de 1967 en reconocimiento a las cualidades de toda índole que adornaban al Doctor Luis de Greiff Bravo, a su labor como iniciador de la segunda fase de la sociedad y a su desempeño como presidente honorario de la misma, se asoció al sentimiento de pesar causado por su muerte y dispuso mandar copia de la resolución a sus familiares.

La Asociación de Antiguos Alumnos de la Facultad Nacional de Minas —ADEMINAS— dictó el 5 de octubre de 1967 una resolución de duelo y exaltación de quien fuera miembro de la entidad desde su fundación, y en atención a los méritos científicos y educativos del ilustre desaparecido.